



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Gina Marcela Guzmán Sandoval en Representación de Samuel Felipe Gómez Guzmán
Demandado	Héctor Iván Gómez Montoya
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00006 00
Asunto	Ordena oficiar
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

*Se ordena oficiar a la entidad COMPARTA EPS, para que informen dirección de residencia, dirección laboral, número celular, número telefónico fijo y correo electrónico reportado por el señor Héctor Iván Gómez Montoya.

*En aras de garantizar el derecho de defensa del demandado y tratar de reestablecer los derechos vulnerados al menor Samuel Felipe Gómez Guzmán, se ordena oficiar al FOSYGA hoy ADRESS para que informe si el señor Héctor Iván Gómez Montoya registra vinculación laboral y de ser el caso indique a que entidad y/o empresa.

*Se ordena oficiar a los operadores TIGO, CLARO, MOVISTAR, UNE, TELEFONICA, AVANTEL para que informen al despacho dirección de residencia, dirección laboral, número celular, número telefónico fijo y correo electrónico reportado por el señor Héctor Iván Gómez Montoya, en solicitud de los servicios que prestan dichas entidades.

Reconózcase y téngase al abogado Fernando Acosta Cuesta como apoderado sustituto de la parte demandante en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por la abogada Doris Janeth Umbacia Martin, bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 135 Del 5 DIC 2019

AYELETH REYES PADILLA
Secretaria